

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA FORMACION DE BOLSA DE MONITORES SOCORRISTAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

De conformidad con las bases del proceso aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2023-0022 de 15/1/2023, y habiendo concluido el plazo de 10 días hábiles el pasado día 27 de enero de 2023, se reúne el Tribunal nombrado a tal efecto y compuesto por:

Presidenta: Carmen de la Cal Perelló

Secretaria: Victoria Eugenia Gonzalez Sanchez.

Vocales: Lourdes Barrera Biencinto

Miguel Fernandez Martin.

Alejandra del Toro Blasco.

Vistos los requisitos de admisión de los aspirantes, establecidos en la Base 5ª y 6ª

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros estados.  
Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el tribunal de selección.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Poseer el título Monitor de natación y socorrista acuatico, TAFAD o equivalente.
- e) No concurrir ninguna causa de incapacidad para el acceso a la condición de empleado público, en los términos marcados por las respectivas disposiciones legales.

**BASE 6ª.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.**

1. Copia del DNI.
2. Copia de los contratos.
3. Certificado de vida laboral expedido por la TGSS.
4. Título original de los cursos de formación complementaria que tengan relación con la plaza a desempeñar.
5. Titulación original titulación de acceso.

Vistas las solicitudes presentadas se considera la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

<b>LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>



DANIEL LEONOR PIÑA	****1480F	
DAVINIA CORRALES GARCIA	****0462S	
EVA SANCHEZ CARABIAS	****4487M	
DANA DE SANDE DE LA CRUZ	****5685V	

<b>LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	
PAULA GARCIA MANSILLA <b>FALTA TITULACION ACCESO</b>	****5961C	

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ugena, <https://ugena.sedelectronica.es/> para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

La Presidenta

La Secretaria

Vocales

(documento firmado digitalmente )

